 FISCALÍA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 6

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: Puerto Boyacá. 27 de mayo de 2021

Despacho Fiscal de Tribunal: 5°

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: MARÍA CLEOFE HEWITT RAMÍREZ

Bloque: HENRY Y GONZALO PÉREZ Y AUTODEFENSAS CAMPESINAS DE PUERTO BOYACÁ – AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA (AUC).

Postulado: ADRIANO ARAGÓN TORRES

ID Bien: 105862

Tipo de bien: (Mueble-Inmueble-Mejoras-Cultivos): LOTE BARRIO PUEBLO NUEVO K. 8 10-155, correspondiente a un lote de terreno.

Descripción del bien: Predio localizado en la LOTE BARRIO PUEBLO NUEVO K. 8 10-155, correspondiente a un lote de terreno.

Identificación del bien: (F.M.I.-Ficha Predial). FMI. 088-6281.

Cedula Catastral No.: 155720102000000160072000000000

Dirección del bien: LOTE BARRIO PUEBLO NUEVO K. 8 10-155

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Municipio de Puerto Boyacá – Boyacá.

Entidades que participan en la diligencia: (FISCALÍA-FRV) (Indicar nombre de los funcionarios y cargo): Fiscalía y FRV


FISCALÍA: MARÍA CLEOFE HEWITT RAMÍREZ- FISCAL 147 SECCIONAL adscrita al Despacho 22 Delegado ante el Tribunal del Grupo de Bienes de la Dirección de Justicia Transicional.

PROFESIONAL INVESTIGADOR III: ANGELA MARÍA TORRES NEIRA

TÉCNICO INVESTIGADOR II: JOSÉ LISANDRO GARCÍA PINTO.

FUNCIONARIOS DEL FONDO DE REPARACIÓN A VICTIMA:

- OSCAR JAMES CORREDOR IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA 79917199 – ADMINISTRADOR DE BIENES.
- JUAN DAVID SANABRIA ROJAS IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1022403164 – TOPÓGRAFO.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
						FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 6	

Magistratura que ordena el secuestro: Dra. CAROLINA RUEDA RUEDA, Magistrada con función de Control de Garantías del Tribunal Superior - Sala de Justicia y Paz del Distrito Judicial de Bucaramanga.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 24 y 25 de febrero y 5 de marzo de 2021.

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: (Nombre, cedula, teléfonos)

HÉCTOR EDUARDO LESMES MARTÍNEZ C.C. 79.493.164. CON TELÉFONO 3162829302, EN CALIDAD DE UNO DE LOS PROPIETARIOS Y QUIEN MANIFIESTA ESTAR EN REPRESENTACIÓN DE LOS DEMAS PROPIETARIOS.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:

El predio se identifica con el FMI. 088-6281 y con cedula Catastral No. 155720102000000160072000000000.

2. UBICACIÓN DEL PREDIO:

El predio se localiza en la zona urbana del Municipio de Puerto Boyacá en la dirección LOTE BARRIO PUEBLO NUEVO K. 8 10-155.


ÁREA: 2 Ha + 7.583,m2 Aprox.

3. LINDEROS:

Norte: 155720102000000160020000000000,
155720102000000160073000000000,
155720102000000160027000000000,
155720102000000160085000000000,
155720102000000160101000000000;
155720102000000160033000000000.

Este: 155720102000000160035000000000,
155720102000000160038000000000,
15572010200000016004000000000,
155720102000000160041000000000,
155720102000000160106000000000,
155720102000000160043000000000,
155720102000000160091000000000,
155720102000000160104000000000.

Sur: Carrera 8, 155720102000000160053000000000,
155720102000000160051000000000,
155720102000000160047000000000,

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 6

155720102000000160046000000000,

155720102000000160088000000000.


Oeste:

1557201020000001910001000000000,

155720102000000160021000000000.

4. **CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:** el inmueble tiene las siguientes características:


NOMBRE	ÁREA EN m2	DESCRIPCIÓN GENERAL
Casa de 2 plantas	88 m2 Aprox.	<p>Casa de dos plantas con dimensiones de 8 m X 11 m Aprox. Ubicada aproximadamente en la coordenada 05°58'25.7" N 74°35'36.7" W.</p> <p>Esta construcción cuenta con aspectos físicos como:</p> <p>Exterior: 1er piso – paredes pañetadas pintadas de color amarillo, puertas, ventanas y rejas metálicas pintadas de color blanco, placa del primer piso en bloque placa fácil. 2do piso – baranda del segundo piso en concreto pintada de color blanco, cubierta en teja de Eternit con canal a 2 aguas, aire acondicionado</p> <p>Cuenta con una escalera con una baranda pintada de color blanco.</p> <p>Cuarto de bodega con paredes en bloque sin pañetar.</p> <p>Interno: las zonas comunes cuentan con pisos en baldosa de cerámica de color café, con paredes pintadas de color curuba, con techo en placa fácil color natural, marcos y puertas en madera pintadas de color wengué.</p> <p>Los pisos de las habitaciones son en baldosas de cerámica de color blanco con paredes de color blanco.</p> <p>La cocina cuenta con un mesón en concreto pintado de color amarillo con enchape en la parte superior con baldosas de cerámica de color blanco.</p> <p>Esta casa tiene 13 años de construcción según el propietario Héctor Eduardo Lesmes Martínez identificado con cédula de ciudadanía No 79496164 con número de celular 316 282 9304.</p>
Lago	60 m2 Aprox.	<p>Lago con capacidad para 90 peces, ubicado aproximadamente en la coordenada 05°58'25.5" N 74°35'.5.5" W.</p>

 FISCALIA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 6

Casa de Norela Palomo	30 m2 Aprox.	<p>Casa fabricada en madera de una planta con dimensiones aproximadas de 5 m* 6 m.</p> <p>Esta construcción tiene 7 años de construcción según la propietaria Norela Palomo quien le compro parte del terreno con dimensiones aproximadas de 7 m * 14 m al señor Fabio Lesmes.</p>
Cerramiento en reja metálica	363 m2 Aprox.	<p>Cerramiento en rejas metálicas pintadas de color amarillo con cubierta en teja de zinc.</p> <p>Es de propiedad de la señora Juliana Corrales García identificada con cédula de ciudadanía No 1054543418 con número de celular 311 283 5787, quien le compro el terreno a la señora Estela Lesmes desde el año 10/10/2013.</p>
Zona de parqueadero	2.849 m2 Aprox.	Parqueadero descubierto administrado por el señor Carlos Lesmes desde hace más de 11 años aproximadamente.
Casa de madera	30 m2 Aprox.	<p>Casa fabricada en madera de una planta con dimensiones aproximadas de 5 m* 6 m.</p> <p>En esta construcción habita el señor Carlos Lesmes, la cual se encuentra ubicada dentro de la zona del parqueadero.</p>
Galpones	100 m2 Aprox.	Galpones con capacidad de 200 pollos de propiedad del señor Héctor Eduardo Lesmes Martínez.
Tanque elevado	9 m2 Aprox.	Tanque elevado el cual se encuentra sobre estructura de concreto.

5. **SERVICIOS PÚBLICOS:** El inmueble de conformidad con los medidores observados en las facturas de servicios públicos, cuenta con acometidas de servicio público de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado y gas natural.
6. **ESTADO DEL BIEN:** En regular estado de conservación.
7. **USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN:** Comercial y Vivienda.

Al momento de llegar al inmueble fuimos atendidos por el señor HÉCTOR EDUARDO LESMES MARTÍNEZ C.C. 79.493.164. con teléfono 3162829302 en calidad de ser uno de los propietarios y quien manifiesta estar en representación de los demás propietarios, quien manifestó: *“respetuosamente manifiesto mi oposición a la diligencia, razón a que soy propietario y poseedor de buena fe, que jamás he pertenecido a ningún grupo delincuencia, que el predio que hoy se está tratando lo obtuve a través de una sentencia de un Juez de la República y que las mejoras allí establecidas son producto de mi esfuerzo personal y de actividades completamente lícitas que durante el tiempo, es decir, más de 20 años nadie ha hecho objeto de reclamación de mi propiedad. Que en representación de los propietarios, dejo constancia que algunos de ellos ha transferido a título de venta algunas partes del*

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 6

predio como se puede evidenciar en la diligencia que asumí personalmente la oposición a esta medida, ya que no tuve conocimiento de la realización de la misma, que asumí personalmente la oposición ya que no conocía la fecha de la diligencia, lo que me impidió convocar a mi abogada Angélica Ríos. Por último, también dejo constancia que fui objeto de buen trato por parte de los funcionarios de la diligencia y que aunque lo he manifestado me opongo pero entiendo que deben desarrollar su trabajo”.


A continuación, se procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO el inmueble identificado con folio de matrícula 088-6281**. En consecuencia se designa a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral de las Víctimas **-FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS-** como **SECUESTRE** de este bien, en cumplimiento a lo previsto en el parágrafo del artículo 54 de la Ley 975 de 2005, en concordancia con el artículo 7 de la ley 1592 de 2012 que creó el artículo 11 C a la Ley 975 de 2005, y el Decreto 1069 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector justicia y del derecho”, representado en esta diligencia por el Topógrafo **JUAN DAVID SANABRIA ROJAS** y **Contratista OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO** identificados con la C.C No. **1022403164** y **79917199**.

Acto seguido se les informan los deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traer al Fondo de Reparación el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se les hace entrega y desde este momento en adelante el mismo quedará a órdenes del **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**, entidad que dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia el mismo, de acuerdo con las normas en cita. Estando presentes los funcionarios del **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS relacionados en esta acta**, procede el despacho a hacerle entrega física, real y material del bien inmueble.

El Doctor **OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO** diligencia el formato de inspección al inmueble con ocupantes.

Se concede el uso de la palabra a los intervinientes para que indiquen si desean manifestar algo sobre la diligencia, manifestando el funcionario del Fondo de Reparación OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el inmueble denominado Predio urbano “**LOTE BARRIO PUEBLO NUEVO K. 8 10-155**”, ubicado en **Puerto Boyacá (Boyacá)**, identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. **088-6281** objeto de la presente diligencia, el cual se encuentra plenamente identificado y ocupado. En mi calidad de delegado del Fondo para la Reparación de las Víctimas y atendiendo las instrucciones impartidas por la Coordinación del FRV, dejo constancia que, a partir de la suscripción de la presente acta, este bien ingresa al inventario como inmueble administrado por el FRV, razón por la que se entrega bajo la figura de comodato precario por el término de dos meses al señor **HÉCTOR EDUARDO LESMES MARTÍNEZ C.C. 79.493.164**, quien se compromete a enviar los requisitos a un plazo no mayor a 30 días para él envió de la documentación para la legalización del contrato de arrendamiento, así como también conservar el estado del inmueble. Se deja claridad que no puede sub arrendar y que al finalizar el periodo dado de 60 días – 2 meses y de no suscribir el contrato de arrendamiento con el FRV deberá

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 6 de 6

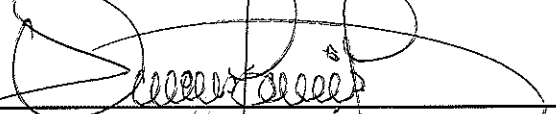
restituir el mismo a la entidad en el estado que a la fecha se evidencia y servicios públicos al día.

Lo anterior, mientras se surten los trámites para la suscripción del contrato de arrendamiento correspondiente y de acuerdo con los parámetros y requisitos que tiene el FRV.

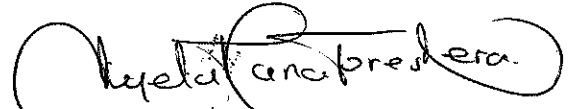
OBSERVACIONES:

Se realizó por parte de la policía judicial registro fotográfico: Si () No (). No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

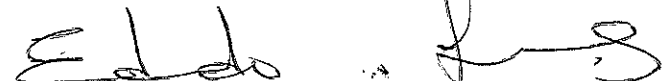

 FISCAL MARÍA CLÉOFE HEWITT RAMÍREZ
 Grupo Bienes Justicia Transicional


 FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
 Nombre y apellido: OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO.
 Cargo: ADMINISTRADOR DE BIENES.
 Teléfono: 323 496 4039


 FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
 Nombre y apellido: JUAN DAVID SANABRIA ROJAS.
 Cargo: TOPOÓGRAFO.
 Teléfono: 320 470 5391


 Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico C.T.I
 Nombre y apellido: ANGELA MARÍA TORRES NEIRA


 Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Investigador C.T.I
 Nombre y apellido: JOSÉ LISANDRO GARCÍA PINTO


 QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA
 Nombre y apellido: HÉCTOR EDUARDO LESMES MARTÍNEZ
 C.C. 79.493.164:
 Teléfono: 3162829302
 Propietario en representación de los demás propietarios